



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00269** 00

Se agrega el escrito emanado por el Dr. WILLIAM RICARDO FLOREZ MORALES, de fecha 24 de mayo de 2023, sin hacer ningún pronunciamiento, dado que en el presente trámite se profirió sentencia el día 24 de mayo de 2023, en la cual se declaró como hecho superado la acción de tutela y se dejó sin efecto la medida provisional decretada por el despacho.

Lo anterior, para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-